

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, proceso en el cual la parte demandante allega escrito solicitando la REMOCIÓN DE PODER, del abogado Dr. FRANCISCO JAVIER PINEDA RUÍZ, y de aquellos profesionales a los que le haya sustituido poder el mismo, y manifiesta le sea reconocida personería jurídica al Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO, como nuevo apoderado de la entidad. Sírvase proveer.

Supía, Noviembre 15 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°828

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS – COOPROCAL
NIT.890.806.974-8
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO C.C33.994.322
Radicación: 17777408900120200004600

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante donde solicita la remoción de poder otorgado inicialmente al Dr. FRANCISCO JAVIER PINEDA RUÍZ, y a todo aquel a quien éste le haya sustituido poder, y que sea reconocido como nuevo apoderado de la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL al Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO.

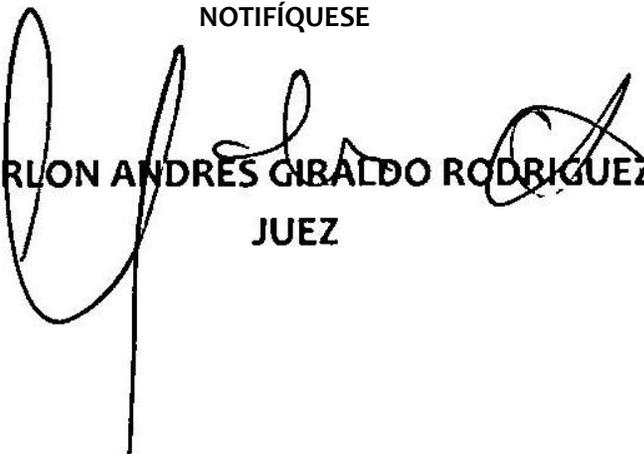
Se avala la presente terminación de poder teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 76 del Código General del Proceso, donde de forma clara y expresa se indica que: “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado (...)”.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado **LEONARDO NAVARRETE GALLEGO** identificado con C.C.1.053.764.388, portador de la Tarjeta Profesional N°286.085 del CSJ, correo electrónico: lenaga52@hotmail.com. según poder conferido y conforme lo expresado.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°186 del 25 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5083894a47b422a2624e18337af6553eb8c49870a587a4db6e9888d3aa96ad0**

Documento generado en 24/11/2022 12:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>